

## PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN “INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL” 4º ESO

El grado de consecución final obtenido por los alumnos/as respecto a los objetivos didácticos planteados en cada unidad, se evaluará a través de pruebas de evaluación y de las actividades correspondientes.

La evaluación se realizará considerando los siguientes instrumentos:

- Observación del trabajo individual del alumnado en el cuaderno y en el aula: la realización de actividades o tareas presentes en el libro y corregidos en clase, su actitud frente al trabajo en equipo, la puesta en común de la información recabada, sus explicaciones y participación activa en clase o en las actividades realizadas fuera del centro, los hábitos de trabajo, su iniciativa, autoconfianza e interés. Algunas de estas observaciones se pueden realizar mediante las actividades presentes en el texto. Además, podrá exigirse la presentación de trabajos o comentarios de texto de actualidad económica que habrán de ser entregados en tiempo y forma si el profesor lo considera oportuno para trabajar los contenidos del tema.
- Las pruebas de evaluación escritas: en las que se valorarán los conocimientos, grado de comprensión, capacidad de aplicación de los conocimientos a nuevas situaciones y la habilidad para analizar y sintetizar informaciones y datos. Estas pruebas pueden ser de diferentes tipos:
  - ✚ Evaluación inicial, mediante preguntas, que permita saber de qué grado de conocimientos parte el alumnado, antes de la explicación de cada unidad y al principio de curso.
  - ✚ Autoevaluación: que será una reflexión crítica que cada alumno debe hacer sobre su propio aprendizaje y el profesor sobre su método de enseñanza. Generalmente se llevará a cabo con un tipo test de respuesta múltiple en el aula.
  - ✚ Evaluaciones parciales de contenidos por temas.

### Pruebas escritas: (70%)

Las mismas seguirán la siguiente **estructura**:

- Parte 1. Preguntas tipo test con una sola respuesta correcta, mínimo 10 preguntas por cada examen.
- Parte 2. Preguntas de razonamiento teórico donde el alumnado tendrá que justificar razonadamente la veracidad o falsedad de ciertas afirmaciones relacionadas con cuestiones o vocabulario básico del tema: mínimo 4 en cada examen.
- Parte 3. Ejercicios de resolución con herramientas matemáticas, comentarios de texto, interpretación de gráficas y/o datos en las unidades que lo requieran: mínimo 1 en cada examen.

Los **criterios de evaluación**, Orden 14 de julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo ESO en Andalucía y se llevarán a cabo de acuerdo a los estándares de aprendizaje diseñados para los contenidos de la materia. Se realizarán:

- ✚ Una prueba **parcial** al trimestre, que en caso de ser superada (mínimo 5/10), se elimina materia de cara a la prueba trimestral. En caso de no ser superada, el alumnado deberá recuperarla en la prueba trimestral, en cuyo caso esa parte concreta no podrá tener una nota mayor de 5.
- ✚ Prueba **trimestral** con todas las unidades de contenidos vistas en el trimestre.

### **Trabajo diario: (30%)**

- **Trabajo diario y participación.** Incluirá la entrega y corrección de actividades del cuaderno del alumno, la participación activa en debates y cuestiones que se planteen en el aula, así como la participación activa en el aula virtual mediante la entrega periódica de las actividades que se indique por parte del profesor por unidad. La participación activa en clase se valorará mediante los indicadores de participación en la hoja de registro personal del alumnado gracias a la contabilización de positivos, de los que el profesorado llevará un registro diario. La no realización de las tareas indicadas o la no colaboración del alumnado en el trabajo diario en el aula, conllevará la pérdida de 0,25 puntos por cada negativo en la calificación del trabajo diario en clase.

### **Sistemas de recuperación**

- Recuperación de la evaluación:
  - Es importante que el profesor proporcione al estudiante información sobre la tarea y sobre el proceso que el alumno ha seguido, comentando los aciertos y observando sus fallos para orientar la tarea y ser superados. Desde esta perspectiva, el alumno podrá recuperar mediante trabajos individuales reforzando aquellos aspectos más deficientes, o también mediante pruebas, previa explicación y aclaración de los aspectos a recuperar.
  - Se realizará un seguimiento de los/as alumnos/as que hayan sido evaluados negativamente para conocer los avances en el proceso de aprendizaje, modificación de conductas y la implicación del alumno en su aprendizaje.
  - Si alguna evaluación no se ha superado, incluso en la recuperación de cada evaluación, se podrá realizar una prueba de recuperación final en Junio (suficiencia), donde el alumnado se presentará con las evaluaciones pendientes de calificación positiva. Así, un alumno que lleve un trimestre suspenso, sólo tendrá que presentarse a la recuperación de este trimestre en el examen de recuperación de junio.
  - En el supuesto de que no se supere dicha prueba, el alumno tendrá que presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre con los contenidos no superados del curso siendo únicamente necesario para aprobar la asignatura superar el examen extraordinario de septiembre. En este sentido, el alumnado será orientado por el profesorado con la suficiente antelación mediante un informe individualizado donde se detallan los objetivos de la materia no alcanzados, así como los contenidos mínimos necesarios para poder afrontar con éxito la prueba extraordinaria de septiembre.
  - Si un/a alumno/a es pillado copiando o utilizando cualquier tipo de material no autorizado en un examen, la calificación automática del mismo será CERO.
- Evaluación final en junio
  - Los alumnos que tengan pendiente una sola evaluación tendrán que recuperar únicamente la evaluación pendiente.

- Aquellos alumnos que no hayan superado dos o las tres evaluaciones deberán recuperar los contenidos de toda la asignatura.
  - Se realizará un examen final para los alumnos que desean subir la nota conseguida durante el curso.
  - El alumno deberá obtener una nota mínima de cinco en el examen para superar la asignatura.
- Prueba extraordinaria de septiembre
- Finalmente, los alumnos que no hubieran superado la asignatura durante el curso ni en el examen final irán con la totalidad de la asignatura al examen de Septiembre.
  - La prueba consistirá en un examen sobre los contenidos mínimos de la asignatura. El examen tendrá una estructura similar al realizado como examen final de la asignatura.
  - La calificación será de 0 a 10. En la convocatoria extraordinaria el único instrumento de evaluación será una prueba objetiva.
  - Para determinar la calificación sólo se tendrá en cuenta la nota obtenida en dicho examen y será obligatorio presentarse a dicho examen para poder optar a superar la materia.
  - Para aprobar la asignatura en septiembre, el alumno deberá obtener una calificación igual o superior a 5 puntos.
- Aspectos destacados para evaluar
- Los exámenes y trabajos se evaluarán de 0 a 10 puntos con un solo decimal. Los alumnos tienen derecho a verlos corregidos y calificados por el profesor, a solicitar cuantas aclaraciones estimen oportunas, a pedir una revisión siempre en presencia del profesor.
  - Independientemente de las notas obtenidas en exámenes y trabajos, si se constatase en algún momento del curso que el alumno en la realización de las tareas, ha copiado en los exámenes o ha realizado cambios ilegales, apropiación indebida de trabajos ajenos o similares, la calificación de esa prueba será de cero y la nota de evaluación no superará en ningún caso los 4 puntos (suspense). Si dicha actitud se produjese en la última evaluación del curso (junio) o en la convocatoria extraordinaria (septiembre), la nota de fin de curso no excederá en ningún caso de 4 puntos (suspense).